MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 207
Doñihue, 20/01/2017

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el DFL N º 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese cometido a la funcionaria Municipal Doña Yesica Riveros Pérez, Rut [redacted], Administrativo grado 12°, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua y Olivar el **día 19 de enero 2017**, con motivo de: realizar Notificación Judiciales y tramites Exhorto J.P.L DE Olivar.

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LILIAN V. CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE(S)

JHT/LVCB/DHC/prp
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes